



Bogotá, D.C.

Ingeniero

**OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL**

Gerente General Concesión Vial de los Llanos S.A.S.

Dirección: Carrera 1 No. 14 – 24 Anillo Vial

Teléfono: 578 – 6684990/91

Villavicencio, Meta

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA**  
Radicado: 01-01-2018081300001885  
Fecha: 13/08/2018 03:04:16 p.m.  
Usuario: dduenas  
Persona / Contacto: LUIS EDUARDO GUTIERREZ D  
Entidad: ANI

**ASUNTO:** Aprobación cambios de vehículo solicitudes aprobadas - Tarifas Diferenciales Peaje Ocoa y la Libertad. Resolución Ministerio de transporte No. 3126 del 17 de octubre de 2014 y 1130 de 2015. Contrato de Concesión 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta IP.

Cordial saludo,

Se recibieron las comunicaciones que cuentan con radicado ANI N° 2018-409-077240-2 y 2018-409-077778-2 de 02 de agosto de 2018, mediante la cual se remiten las solicitudes de traslado de beneficio por cambio de vehículo para algunos beneficiarios de la Tarifa Diferencial Peaje Ocoa, donde se deja constancia de la revisión de los requisitos de dichas solicitudes por parte del Concesionario y la Interventoría del proyecto.

Se procede a aprobar el cambio de la asignación de este beneficio especial a quienes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución No. 03126 del 17 de octubre de 2014 y 1130 de 2015 expedidas por el Ministerio de Transporte, los cuales cuentan con aprobación por parte de la Interventoría en comunicaciones UTM-V-2396 y UTM-V-2395 y se relacionan a continuación:

**Peaje Ocoa**

Radicado	Solicitud No.	Beneficiario	Acta Aprobada No.	Placa Vehículo Aprobado	Placa Vehículo Nuevo
20184090772402	3780	José Arley Molina Álzate	CVLL47	BGE755	FAT367

Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: CCRAD\_S  
CBRAD\_S  
Fecha: CCF\_RAD\_S

20184090777782	61	Tary Lorena Mosquera Campos	1	HDW084	DNL341
----------------	----	-----------------------------	---	--------	--------

Dicho lo anterior, mediante este oficio se informa que son aprobadas las solicitudes de cambio de tarjeta de identificación electrónica de estos beneficiarios incluidos y registrados dentro del cupo autorizado en las Resoluciones 3126 de 2014 y 1130 de 2015.

Cordialmente,



**JOSÉ LEÓNIDAS NARVÁEZ MORALES**  
Vicepresidente de Gestión Contractual



**LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ DÍAZ**  
Gerente de Proyectos Carreteros 2

cc. Ing. Ángela María Cabeles, Unión Temporal Meta. Dirección: Carrera 13 A No. 34-59 Oficina 401. Ed. Caribe Real Bogotá D.C.

Proyectó: Andrés Cárdenas Rodríguez. –Ingeniero Apoyo Supervisión Proyecto MVM IP  
Revisó: Johanna Castillo Rodríguez – Apoyo Técnico Supervisión Proyecto MVMIP  
Cecilia Muñoz Salamanca – Líder del Equipo de Supervisión Proyecto MVM IP

Rad. Padre Nro. 2018-409-077240-2, 018-409-077778-2  
GADF-F-012 2018 306 002 5954

MVM 1436